



Editorial

Este número de la *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos* se publica en el marco de la declaratoria del 2021 como año de las universidades públicas por la conectividad como derecho humano universal, emitida por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) de Costa Rica y ratificada por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Costa Rica.

La declaratoria aludida hace eco de la Resolución sobre la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet (A/HRC/32/L.20) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2016), sobre la importancia del acceso a Internet como medio para garantizar el derecho a la educación asequible e inclusiva para todos los seres humanos. La Universidad Nacional se ha adherido a esta iniciativa y ha declarado de interés institucional las actividades académicas realizadas para promover la reflexión y profundización del reconocimiento de la conectividad a Internet como un derecho humano para toda persona habitante de Costa Rica y, en particular, para el estudiantado y toda la comunidad universitaria.

Por mucho tiempo, en América Latina, ha existido una discusión que se gestó en Europa sobre los derechos humanos, se trata del debate tradicional con respecto a las posturas entre las personas autoras con posiciones iusnaturalistas e iuspositivistas. Esto quiere decir, que se incorporan visiones de quienes consideran que los derechos humanos dependen de una naturaleza humana, única y universal; por eso, se habla que aquellos les pertenecen a todos, en tanto se es persona (esto se puede ver en la mayoría de las declaraciones sobre derechos humanos y en las constituciones de los países). La posición iuspositivista sostiene que la visión iusnaturalista es insuficiente, porque carece de valor jurídico normativo y propone la necesidad de que sea el Estado el que fundamente esos derechos. Estos últimos deben descansar justo en el poder estatal para que sea el responsable de darles sustento jurídico. Esta discusión, al ser eurocéntrica, no ha tomado en cuenta la diversidad, la pluralidad y las demandas del mundo; por lo mismo, surgen algunas preguntas: ¿Cómo encaja la conectividad como derecho humano en estas perspectivas? ¿Es cierto que los derechos son universales, irrenunciables, inherentes e inviolables? ¿Son los derechos humanos resultado de las necesidades, luchas y construcciones sociohistóricas que realizan los pueblos?



Las universidades públicas en Costa Rica son conscientes de la situación que viven las personas, en cuanto a su proximidad o distanciamiento con respecto al acceso a la conectividad; saben de sus limitaciones para acceder a la información, al conocimiento, a la comunicación, a la educación, a ofrecer e intercambiar ideas; entienden que la conectividad a Internet debe ser asumida y garantizada como un derecho humano elemental, más aun cuando casas de estudios públicos quieren seguir garantizado una educación superior de calidad y defienden que la educación pública no se convierta en una mercancía y sea de acceso para todas las personas. Por estas razones, la publicación de este número de la *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos* dedicada al tema descrito cobra gran importancia no solo en Costa Rica sino en América Latina. En los artículos que fueron seleccionados para este ejemplar, las personas investigadoras ofrecen algunos abordajes sobre la temática, los cuales ayudan a posicionarlo en el debate académico y a buscar caminos alternativos. De esta manera, la revista se suma a acompañar ese proceso que esperamos sea corto, con el único propósito de que el pueblo costarricense goce de todos los beneficios que este derecho otorga para su crecimiento humano, y así generar un proceso de reflexión en América Latina, relativo a la aspiración y lucha por tal derecho.

Los artículos contenidos en este número, en general, invitan a la reflexión sobre los tópicos tratados y cada uno profundiza agudamente en aristas particulares de su problemática. Le invitamos a leerlos desde una perspectiva crítica y a contribuir con su difusión, para divulgar el conocimiento abordado, en América Latina.

Comisión para la planificación del programa de eventos académicos en el marco de la declaratoria 2021 año de las universidades públicas por la conectividad como derecho humano universal, Universidad Nacional

Rolando Aguilar Álvarez, Asesor Académico, Vicerrectoría de Docencia

Oscar Benavides Argüello, Académico, Escuela de Informática

Evelyn Cerdas Agüero, Académica, Instituto de Estudios Latinoamericanos (IDELA)

Henry Guevara Guevara, Académico, Escuela de Informática

Giovanni Jiménez Zeledón, Asesor, Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Diego Rojas Fernández, Asesor, Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Dan Abner Barrera Rivera, Académico, Instituto de Estudios Latinoamericanos (IDELA)